

RPF 2do. Semestre 2023



La Ley General de Bancos otorga al Banco Central de Chile la atribución de activar, desactivar o mantener el Requerimiento de Capital Contracíclico (RCC), determinando su nivel y plazo con informe previo de la CMF.



El RCC es un requerimiento macroprudencial cuyo objetivo es aumentar la resiliencia de la economía frente a escenarios de estrés severos, producto de riesgos de carácter sistémico, contribuyendo así a reducir el impacto de estos eventos sobre el flujo de crédito, la estabilidad financiera, y la economía en general.



El proceso de decisión se canaliza a través de Reuniones de Política Financiera (RPF), las cuales se realizan de manera semestral.



El Consejo del BCCh decidió mantener el RCC para la banca en 0,5% de los Activos Ponderados por Riesgo, a cumplir a contar de mayo de 2024, tras un detallado análisis y evaluación del escenario externo e interno.